

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	064-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE UNA SALA DE JUNTAS Y MANTENIMIENTO DEL PISO HANGAR GRUTE 63 DEL CACOM 6
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
CONSULTA ELECTRONICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	DE ACUERDO A ESTUDIOS PREVIOS
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE \$ 851.904.000,00.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 13 de DICIEMBRE de 2024.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	PLATAFORMA SECOP II
LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:	APLICA: SI () NO ()
PRECALIFICACIÓN:	APLICA: SI () NO (X)
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	PLATAFORMA SECOP II
CRONOGRAMA:	PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	<p>RECOMENDACIONES GENERALES:</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.